

RESOLUCION EXENTA N° 783 /
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA
AGUSTINA LIMITADA
RUT: 77.327.430-4
SUSPENSIÓN DE CLAUSURA

COQUIMBO, 22 de octubre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 26.09.2025 se cursó Notificación de Infracción N°1463210, a la contribuyente individualizada, domiciliado en Avda. Guanaqueros N°3150, Coquimbo (Sucursal), por no emisión de Guía de Despacho por traslado de 4.176 botellas de agua mineral de 500 ml, desde Guanaqueros a Olmue, la infracción nace de F3294 Folio 1466403 (97/17) cursada a chofer de camión patente SY.YG-50, quien reconoce a Rut: 77.327.430-4 como dueño de la mercadería.

2º Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa rebajada de \$6.264.000.- (cancelado el 07/10/2025) y 2 días de Clausura.

3º Que, mediante escrito de fecha 15 de octubre del 2025, la contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE 2 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL
APERCEBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE
CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA
NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL